



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20230100018511

Página 1 de 4
Agua de Dios, 10 octubre 2023

Señor
JORGE ALBERTO VARGAS SUPELANO
Representante legal
PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS
Nit.: 900.998.531 – 7
Cra 7 # 156-78 Torre 2 Oficina 1501 – 1502
Celular (601) 4824347
Email: fernanda.abadia@pgd.com.co
Bogotá – Colombia

Ref.: Respuesta observaciones a los términos y condiciones en la Convocatoria Pública No. 16 de 2023. Rad No. 3537-2

Respetado Señor Jorge Alberto;

En concordancia como su comunicación del asunto, cordialmente se da respuesta a las observaciones presentadas haciendo mención de cada una de ellas, así:

JORGE ALBERTO VARGAS SUPELANO, mayor de edad, actuando en calidad de representante legal del proponente PGD PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL SAS, sociedad comercial, identificada con NIT No. 900.998.531-7, mediante el presente escrito presento las siguientes observaciones a la Convocatoria Pública No. 16 de 2023:

PRIMERA: *en la información general del proceso de los términos y condiciones en la Convocatoria Pública, la entidad determina que dispone de equipos de cómputo, equipos telefónicos y mobiliario de estantes, mesas de trabajo y sillas.*

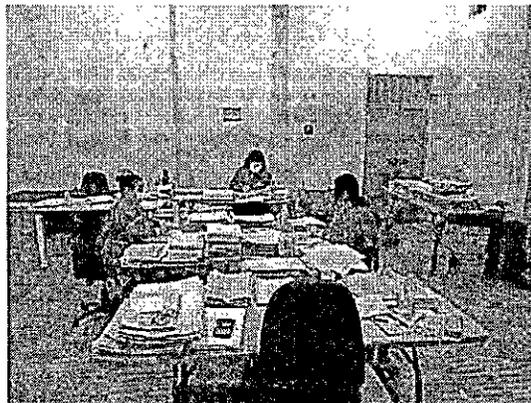
SOLICITUD: *se solicita a la entidad que indique si cuenta con puestos de trabajo y de ser positiva la respuesta, que indique cuántos son y en cuál dirección se encuentran ubicados.*

Respuesta: La entidad cuenta con (5) puestos de trabajo en el área de intervención y la distribución actual, distribuidos en un espacio con las siguientes medidas 5,6 metros X 6,5 metros para un total de 36,4 metros cuadrados y se encuentran ubicados de la siguiente manera dos laterales y tres hacia el centro del área, se remite una fotografía para que se lleve una idea del espacio.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20230100018511

Página 2 de 4



SEGUNDA: según el numeral 1.13. **VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA** contenido en los términos y condiciones en la Convocatoria Pública del asunto, se establece una visita técnica no obligatoria al sitio para la intervención.

SOLICITUD: se solicita amablemente a la entidad que se amplíe la fecha para realizar la visita técnica hasta el día 11 de octubre del presente año y, por lo tanto, se amplíe el plazo de presentación de propuestas.

Respuesta: En relación a su solicitud nos permitimos informales que no es viable aceptar lo requerido toda vez que la entidad dispuso de (7) días calendario para la visita técnica NO OBLIGATORIA indicando además en el numeral 1.13 de los términos y condiciones, lo siguiente: *La visita técnica NO OBLIGATORIA al sitio de ubicación de los archivos se programa con el propósito de que las personas interesadas en participar en este proceso contractual, puedan conocer las instalaciones y en detalle todo el alcance del proyecto y así elaborar su oferta; así mismo los oferentes, podrán visitar el sitio de intervención, antes de presentar su oferta, con el mismo propósito, para lo cual deberán coordinar la fecha y hora con la administración contratante. (subrayado fuera de texto), de lo cual se recibió una solicitud de su parte, en los términos, la cual fue resuelta remitiendo los horarios en los cuales podría desarrollar la visita y otra fuera de términos, sin que ninguna se haya materializado; por tanto no es posible atender a su petición, teniendo en cuenta que en el plazo establecido sí bien, se presentó su manifestación de interés en realizar la visita esta no se realizó y en todo caso la misma no es obligatoria, ni un requisito para presentar oferta o dar continuidad del proceso.*

TERCERA: en el numeral 2.4.1.3.1. de la Convocatoria Pública del anexo, la entidad solicita para el perfil DIRECTOR DEL PROYECTO que tenga experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en gerencia, gerenciamiento, interventoría, consultoría de proyectos y al menos dos (2) certificaciones deben acreditar experiencia específica como director de proyectos.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20230100018511

Página 3 de 4

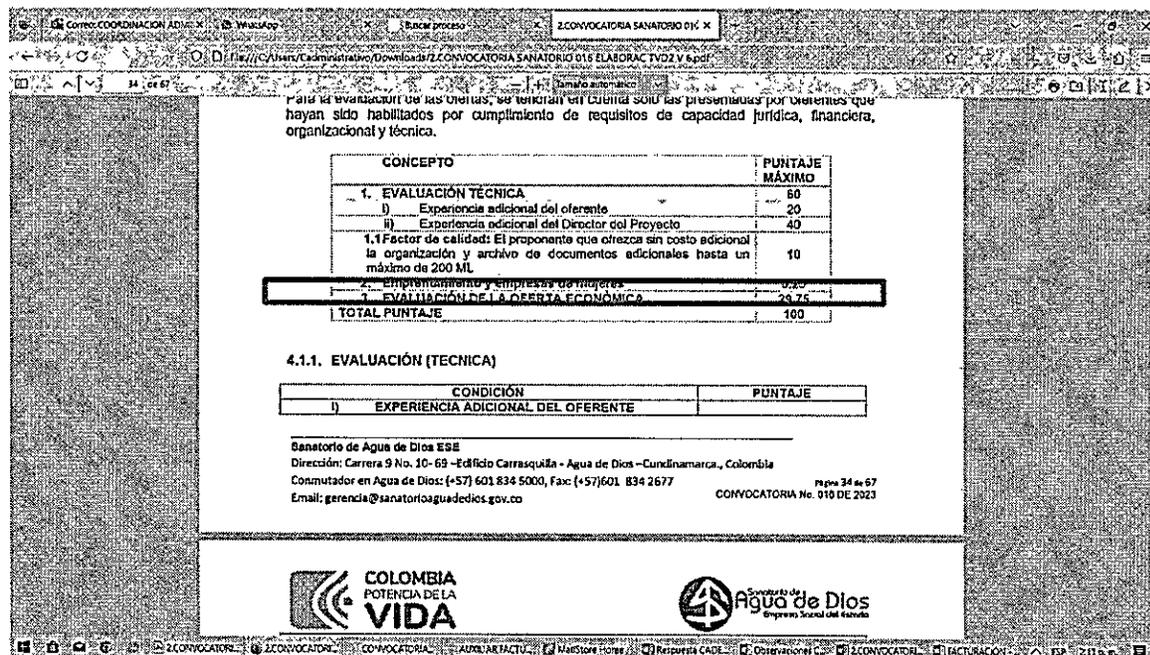
SOLICITUD: se solicita amablemente a la entidad que la experiencia general requerida sea mínima de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en gerencia y al menos una (1) certificación deba acreditar experiencia específica como director de proyectos.

Respuesta: Los requisitos de experiencia se determinaron teniendo en cuenta procesos similares en entidades públicas del estado; así mismo teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad y experticia que se requiere para este perfil a cargo de equipos de trabajo. Por lo expuesto no es viable acceder a lo requerido en su observación.

CUARTA: en el numeral 4.1.4. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**, la entidad no establece de manera clara cuál es el puntaje que otorgará.

SOLICITUD: se solicita amablemente que se aclare cuál es el puntaje por dicho ítem ponderable.

Respuesta: Se informa que tal como se observa en los términos publicados en SECOP II el puntaje corresponde a veintinueve con setenta y cinco puntos (29,75), como lo podrá confirmar en la tabla ubicada en el numeral 4.1 de los términos y condiciones.



Para la evaluación de las ofertas, se tendrán en cuenta solo las presentadas por oferentes que hayan sido habilitados por cumplimiento de requisitos de capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica.

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN TÉCNICA	60
i) Experiencia adicional del oferente	20
ii) Experiencia adicional del Director del Proyecto	40
1.1 Factor de calidad: El proponente que ofrezca sin costo adicional la organización y archivo de documentos adicionales hasta un máximo de 200 ML	10
2. Emprendimiento y empresa de mujeres	0,20
3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	29,75
TOTAL PUNTAJE	100

4.1.1. EVALUACIÓN (TÉCNICA)

CONDICIÓN	PUNTAJE
i) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE	

Sanatorio de Agua de Dios ESE
Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000, Fax: (+57)601 834 2677
Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

página 34 de 67
CONVOCAORIA No. 010 DE 2023

QUINTA: en el ítem 4.1.1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**, el literal b) que contiene la experiencia adicional del director del proyecto determina que se otorgarán 10 puntos si la experiencia



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20230100018511

Página 4 de 4

supera el lapso entre 1 y 2 años, 20 puntos si la experiencia supera el lapso entre 3 y 4 años y 40 puntos si la experiencia supera los 5 años.

SOLICITUD: se solicita a la entidad que se otorgue dicho puntaje así:

- a) 10 puntos si la experiencia es mayor a 6 meses e inferior a un (1) año.
- b) 20 puntos si la experiencia es mayor a un (1) año e inferior a dos (2) años.
- c) 40 puntos si la experiencia es mayor a dos (2) años.

Respuesta: Los factores calificables se determinaron teniendo en cuenta procesos similares en entidades públicas del estado; así mismo teniendo en cuenta el nivel de experticia adicional que procede para nuestra entidad como un elemento de calidad en el proceso al aportarnos este perfil. Por lo expuesto no es viable acceder a lo requerido en su observación.

SIXTA: en el Capítulo V se especifica que se intervendrán 749 ML.

SOLICITUD: se solicita amablemente a la entidad que se detalle y explique cuál es la intervención de 749 ML que se realizará.

Respuesta: El total de fondos acumulados sobre los cuales se requiere la elaboración de la tabla de valoración documental es de 1.300 ML, de los cuales 749 ML se encuentran pendientes de intervención.

Esperamos contar con su participación y agradecemos su interés en el mismo.

Atentamente,



ANTONIO RUIZ FLOREZ
Gerente

Proyecto: Juan David Henao Hurtado – Contratista profesional de apoyo jurídico
Reviso: Adriana María Chávez Galeano – Coordinadora GIT Administrativo